

de lo qual al nombramiento del Cavallero Comisario,  
que en el se Expressa, y Otro que sea del ayuntamiento  
de S. para que p. el electo se Reconozca la Refe-  
rida Posada, su Honor, P. y Seguridad,  
Como tambien si aquellas y otras Arrendamientos,  
y Uso de muebles, que se franquen a los pasajeros  
eran Reguladas p. transel del S. firmadas por  
el Sr. Comis. desta Ciudad, y Reprimidas p. el S.  
cedu lo unam. y Otro que sea el S. de la P. de  
nombr. e Informe Resultando de las espuestas  
publicas y Privadas, y convido a todo en la Consue-  
cion y establecim. de esta Casa Meson de decencia  
asimismo su aprobacion y subsistencia en el estado  
y con la atencion, que se tiene a las demas publicas  
desta Ciudad, y su P. y S. pues en esta Justificada Re-  
solucion Quisiera el suplicante oyer, que Recono-  
cerse, emplantandose le pedia a la distinta Mag. pro-  
pore a S. muchos años en un ma. gran de  
Max. Inleg. 

